



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Miriam Salas Davila
LIC. MIRIAM SALAS DAVILA
FEDATARIA
Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social

Resolución Ministerial

No.601-2006-MIMDES

Lima, 28 AGO. 2006

Visto, la Carta de Donación de fecha 27 de junio de 2006, emitida por la entidad donante Congregación de las Hermanitas de los Ancianos Desamparados, con sede en la ciudad de Valencia, España, a favor de la asociación Congregación de Hermanitas de los Ancianos Desamparados;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el documento del visto, la entidad donante Congregación de las Hermanitas de los Ancianos Desamparados, con sede en la ciudad de Valencia, España, ha efectuado una donación consistente en un (1) vehículo de marca Renault, modelo Master Furgón L2H2 M/T Turbo Diesel, año de fabricación 2006, color Blanco Glaciar, motor No. S9WA702V061673 y chasis No. 93YADCCCH56J711742, con un peso aproximado de 1,935.000 kilogramos y un valor C&F de US\$ 16,947.48 (DIECISÉIS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE Y 48/100 DOLARES AMERICANOS) a favor de la asociación Congregación de Hermanitas de los Ancianos Desamparados, amparada entre otros documentos en el Conocimiento de Embarque No. QPE055706, la Factura Comercial No. 3014860 y el Informe Técnico No. 089-2006-MTC/15.03 emitido por la Dirección de Circulación y Seguridad Vial de la Dirección General de Circulación Terrestre del Ministerio de Transportes y Comunicaciones;

Que, la entidad solicitante se encuentra registrada como una Institución Privada sin fines de lucro, Receptora de Donaciones de Carácter Asistencial o Educativo Provenientes del Exterior según Registro de Inscripción No. 0322-94/PRES-SECTI, asimismo se encuentra inscrita en el Registro de Entidades Exoneradas del Impuesto a la Renta, según Resolución de Intendencia No. 023-5-119717 de fecha 09 de diciembre de 1998;

Que, la donación servirá para el transporte de donativos (ropa alimentos, etc.) que son repartidos entre los ancianos de la Casa que tiene a su cargo las Hermanitas de los Ancianos Desamparados, ubicada en Jirón 9 de Diciembre No. 494 - Ayacucho;

Que, mediante Memorándum No. 371-2006-MIMDES-OGPP, la Oficina General de Planificación y Presupuesto remite el Informe Técnico No. 152-2006-



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Virginia Borra Toledo
MCL VIRGINIA SALAS DAVILA
SECRETARIA
Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social

MIMDES-OGPP-OP a través del cual la Oficina de Planificación emite opinión técnica favorable y recomienda se emita la Resolución Ministerial de aprobación de donación;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley No. 27793, el Decreto Ley No. 21942, el Decreto Supremo No. 011-2004-MIMDES, el Decreto Supremo No. 129-2004-EF, el Decreto Supremo No. 011-2005-EF, el Decreto Supremo No. 055-99-EF, el Decreto Supremo No. 29-94-EF, modificado por el Decreto Supremo No. 112-2002-EF, el Decreto Supremo No. 004-2002-PROMUDEH y la Directiva No. 025-2006-MIMDES aprobada por Resolución Ministerial No. 495-2006-MIMDES;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la donación efectuada por la entidad donante Congregación de las Hermanitas de los Ancianos Desamparados, con sede en la ciudad de Valencia, España, consistente en un (1) vehículo de marca Renault, modelo Master Furgón L2H2 M/T Turbo Diesel, año de fabricación 2006, color Blanco Glaciar, motor No. S9WA702V061673 y chasis No. 93YADCCH56J711742, con un peso aproximado de 1,935.000 kilogramos y un valor C&F de US\$ 16,947.48 (DIECISEIS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE Y 48/100 DOLARES AMERICANOS) a favor de la asociación Congregación de Hermanitas de los Ancianos Desamparados.

Artículo 2.- La asociación Congregación de Hermanitas de los Ancianos Desamparados, deberá remitir a la Oficina de General de Planificación y Presupuesto del Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social, copia del Acta de Entrega - Recepción del bien donado al beneficiario, así como la información que posibilite el seguimiento y evaluación del uso y destino de la donación aprobada por la presente Resolución.

Artículo 3.- Remitir copia de la presente Resolución a la Superintendencia Nacional Adjunta de Aduanas, a la Contraloría General de la República, a la Agencia Peruana de Cooperación Internacional del Ministerio de Relaciones Exteriores y a la entidad solicitante para los fines pertinentes.

Regístrese y comuníquese

Virginia Borra Toledo
VIRGINIA BORRA TOLEDO
Ministra de la Mujer
y Desarrollo Social

